



PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 once horas del día 12 doce de enero de 2011 dos mil once, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, Efrén Ernesto Palazuelos Mascareño, José Manuel Sánchez Osuna, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como el Secretario de Acuerdos licenciado Rafael Rodríguez Ovalle; habiendo quórum legal, el Secretario de Acuerdos da lectura al acta de la sesión anterior la cual es aprobada por unanimidad de votos y da cuenta con lo siguiente:-----

---Escrito de ERIKA NAYELY GARCÍA LUNA, archivista del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, solicitando licencia sin goce de sueldo por seis meses.- Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo por seis meses a partir del día 17 del presente mes a ERIKA NAYELY GARCÍA LUNA.-----

---Licencia médica expedida por 28 días a partir del día 20 de diciembre pasado a JUAN ENRIQUE CORONA TORRES, auxiliar administrativo del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, y propuesta del Juez licenciado MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA SILVA para que se nombre por el tiempo de la licencia a ORLANDO PÉREZ IBARRA quien ha cubierto las anteriores incapacidades y su expediente administrativo no registra notas negativas.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a partir del día 20 de diciembre pasado a JUAN ENRIQUE CORONA TORRES y se nombra al propuesto con vigencia al día 16 del presente mes.-----

---Oficio número 1407/2010 del licenciado MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, proponiendo a la escribiente licenciada YESENIA GUADALUPE MAYORQUÍN

SARABIA como auxiliar de archivo en sustitución de NADIA EMILIA HEREDIA VALLE que fue nombrada por tres meses personal de enlace de ese Juzgado con la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán.- Acuerdo: Se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Licencia médica expedida por 28 días a partir del día 22 de diciembre anterior a MARTHA ELENA SAINZ QUINTERO, escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Navolato, y propuesta de la Jueza licenciada MARTHA MAGDALENA EZQUERRA ASTENGO para que se nombre a PERLA AZUCENA MANZANERA CORDERO.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a MARTHA ELENA SAINZ QUINTERO y se nombra a la propuesta con vigencia al día 18 del presente mes.-----

---Propuesta a favor de la escribiente de la Dirección de Informática y Estadística SANTA TRINIDAD PARRA DÍAZ, como escribiente de la Presidencia de este Supremo Tribunal de Justicia, en sustitución de LAURA ELENA ESTRADA RÍOS por renuncia.- Acuerdo: Se nombra a la propuesta por tres meses a partir del día 13 del presente mes.-----

---Escrito de EDNA LETICIA PERAZA CAMACHO, escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Concordia, solicitando licencia sin goce de sueldo por seis meses.- Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo por seis meses a partir del día 13 del presente mes a EDNA LETICIA PERAZA CAMACHO.-----

---Escrito de CARLOS ARTURO VALDEZ DEL REAL, auxiliar administrativo adscrito a la Sala de Circuito Civil, Zona Centro, solicitando licencia sin goce de sueldo por un mes y propuesta de la Magistrada de Circuito licenciada ERIKA SOCORRO VALDEZ QUINTERO para que cubra esta licencia VLADIMIR RAMOS TAMAYO.- Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo por un mes a partir del día 17 del presente mes a CARLOS ARTURO VALDEZ DEL REAL y se nombra al propuesto con vigencia día 17 del mes de febrero próximo.-----

---Licencia médica expedida por el ISSSTE por 21 días a partir del día 10 de los corrientes a ERIKA GISELA SÁNCHEZ KONDO, actuaria del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Rosario.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a partir del día 10 de los corrientes a ERIKA GISELA SÁNCHEZ KONDO y se nombra en su lugar a DAVID PINEDA FLORES con vigencia al día 31 del mismo mes y año.-----

---Enseguida, el Magistrado Presidente somete a consideración del Pleno, proyecto de Acuerdo relativo a los periodos vacacionales y días inhábiles del año 2011, y una vez analizado por los Magistrados se Acuerda:

**ACUERDO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA
DOCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que a solicitud del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, ha sido regla suspender las labores judiciales en la Sala de Circuito Zona Sur, Juzgados del Distrito Judicial de Mazatlán, Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia Civiles y de lo Familiar y Oficialía de Partes Común para los Juzgados Penales, del mismo Distrito Judicial, los días lunes y martes de carnaval.

SEGUNDO.- Que con fecha 12 de diciembre de 2006 se firmó convenio entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, en cuya Cláusula Décima Quinta de dicho instrumento legal se estipula que lunes y martes de Semana Santa sean considerados inhábiles, y el diverso celebrado el 9 de noviembre de 2009, que miércoles, jueves y viernes de la misma semana, sean considerados días de descanso obligatorio, correspondiendo en lo que respecta al 2011 a los días 18, 19, 20, 21 y 22 del mes de abril.

TERCERO.- Que el artículo 26, fracción VI, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, prescribe el día 16 de agosto como de descanso obligatorio.

CUARTO.- Que en convenio celebrado el día 18 de noviembre del año 2005 entre el Gobierno del Estado y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, en su Cláusula Quinta se autoriza como día de descanso obligatorio para los trabajadores de base del Gobierno del Estado, el 2 de noviembre.

QUINTO.- Que el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, prescribe que los servidores públicos del Poder Judicial tendrán derecho a dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas que el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia señale con anterioridad, de conformidad con lo dispuesto por la fracción XXI del artículo 19 del mismo ordenamiento legal.

SEXTO.- Que el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, prescribe: "Las dependencias del Poder Judicial del Estado permanecerán abiertas todos los días hábiles del año durante el horario fijado en el artículo anterior.- Son días hábiles todos los del año, con excepción de sábados y domingos; los días primero de enero; primer lunes de febrero, en conmemoración del cinco de febrero; tercer lunes de marzo, en conmemoración del veintiuno de marzo; primero de mayo; dieciséis de septiembre; tercer lunes de noviembre, en conmemoración del veinte de noviembre; y veinticinco de diciembre.- El Supremo Tribunal en Pleno podrá acordar que suspenderán las labores hasta por cinco días hábiles consecutivos.- De igual manera, podrá acordar suspensión de labores por dos veces al año hasta por once días hábiles cada ocasión , para efectos de vacaciones.- En ambos casos, la suspensión podrá ser en todas o en algunas dependencias del Poder Judicial"

En consecuencia, con fundamento en las consideraciones y disposiciones legales citadas, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO No. 2

PRIMERO.- Durante el año 2011 se suspenden las labores y por lo tanto, se declaran inhábiles para todos los efectos legales correspondientes, los días siguientes:

I. 7 y 8 de marzo en la Sala de Circuito Zona Sur, Juzgados del Distrito Judicial de Mazatlán, Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia Civiles y de lo Familiar y Oficialía de Partes Común para los Juzgados Penales y Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar, del mismo Distrito Judicial.

II. 18, 19, 20, 21 y 22 del mes de abril;

III. 16 de agosto; y,

IV. 2 de noviembre.

Tampoco se laborará por disposición del artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, los días:

I. Primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero;

II. Tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;

III. 1° de mayo;

IV. 16 de septiembre;

V. Tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre; y,

VI. 25 de diciembre.

SEGUNDO.- Se acuerda el primer periodo vacacional de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año 2011, como sigue:

I. *Disfrutarán sus vacaciones del 18 al 29 de julio próximo.*

El personal del Supremo Tribunal de Justicia, Salas de Circuito, Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil, Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Ahome, Segundo y Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán y Juzgados Menores.

II. Del 1 al 14 del mismo mes.

El personal del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ahome, Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán y Primero del mismo Ramo del Distrito Judicial de Mazatlán.

Se declaran legalmente inhábiles, tanto para los Juzgados como para las Salas del Supremo Tribunal de Justicia y de Circuito a que se refieren las fracciones anteriores, los días comprendidos en los periodos aludidos.

III. Del 1 al 14 y del 18 al 29 de julio, en el orden que determinen los titulares de los propios Juzgados y de las dependencias respectivas.

El personal de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal, Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave, Juzgados Mixtos de Primera Instancia, Juzgados de Primera Instancia de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, Juzgados de Primera Instancia Especializados para Adolescentes, Oficialías de Partes Común de los Distritos Judiciales de Culiacán, Ahome, Mazatlán y Guasave, además el de las Coordinaciones de Actuarios para los Juzgados Civiles y de lo Familiar de los Distritos Judiciales de Culiacán y Mazatlán.

TERCERO.- Se acuerda el segundo periodo vacacional de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año 2011, de la siguiente manera:

I. Disfrutarán sus vacaciones del 19 al 30 de diciembre próximo.

El personal del Supremo Tribunal de Justicia, Salas de Circuito, Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil, Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Ahome, Primero y Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán y Juzgados Menores.

II. Del 1 al 14 del mismo mes.

El personal del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ahome, Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán y Primero del mismo Ramo del Distrito Judicial de Mazatlán, disfrutarán sus vacaciones.

Se declaran legalmente inhábiles, tanto para los Juzgados como para las Salas del Supremo Tribunal de Justicia y de Circuito a que se refieren las fracciones anteriores, los días comprendidos en los periodos aludidos.

III. Del 1 al 14 y del 19 al 30 de diciembre, en el orden que determinen los Titulares de los propios Juzgados y de las dependencias respectivas.

El personal de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal, Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave, Juzgados Mixtos de Primera Instancia, Juzgados de Primera Instancia de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, Juzgados de Primera Instancia Especializados para Adolescentes, Oficialías de Partes Común de los Distritos Judiciales de Culiacán, Ahome, Mazatlán y Guasave, además el de las Coordinaciones de Actuarios para los Juzgados Civiles y de lo Familiar de los Distritos Judiciales de Culiacán y Mazatlán.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese a los órganos jurisdiccionales y dependencias del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, para su cumplimiento.

Es dado en el Salón de Plenos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los doce días del mes de enero de dos mil once.-----

---Acto continuo, el Magistrado Presidente hace del conocimiento del Tribunal Pleno, que de conformidad con lo preceptuado con el segundo párrafo del artículo 9 del Reglamento de Peritos Oficiales en Materia Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, dentro de los primeros quince días del mes de enero del presente año, debe emitirse por una sola vez una convocatoria abierta a fin de elaborarse la lista de Peritos Oficiales, por lo que en consecuencia y en atención además a lo preceptuado en los artículos 104 fracciones IX y X de la Constitución Política del Estado; 19 fracciones II, III y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 343, 345 Bis, 346 Bis fracción III, 564 del Código de Procedimientos Civiles, todos del Estado de Sinaloa, el Pleno emite la siguiente convocatoria:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 12 de enero de 2011 dos mil once, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 19 fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado y 9 del Reglamento de Peritos Oficiales en Materia Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, expide la siguiente:

CONVOCATORIA:

A los profesionistas, a las personas con conocimientos específicos en alguna ciencia, técnica, arte, oficio o industria; o que tengan el dominio de un idioma extranjero, interesados en desempeñarse como auxiliares de la administración de justicia y que deseen formar parte de la lista de:

PERITOS OFICIALES

Señalada en los artículos 343 y 564 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa, versados en cualquier rama del conocimiento, y puedan fungir como peritos valuadores de muebles e inmuebles, dictaminadores en los diversos campos, traductores e intérpretes, así como a los peritos inscritos en la lista actual, y que satisfagan a juicio del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, los requisitos a que se refiere el artículo 11 del Reglamento de Peritos Oficiales en Materia Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, para que, dentro del periodo comprendido de 19 al 31 de enero del año en curso, hagan llegar entre las 08:00 y las 15:00 horas, la documentación correspondiente, a la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, localizada en Palacio de Justicia , primer piso, Av. Lázaro Cárdenas 891 sur, colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa.

La solicitud deberá indicar el rubro y distrito judicial en el cual el interesado pretenda participar, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en cada distrito de su interés, así como expresar las razones que estime pertinentes para demostrar sus conocimientos en el área respectiva, manifestando expresamente su conformidad con todas las obligaciones que le impone el reglamento correspondiente. Los requisitos y documentación completa a satisfacer por el interesado, se detallan en el Reglamento de Peritos Oficiales en Materia Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, y se puede consultar en la página web del Poder Judicial del Estado, www.stj-sin.gob.mx o en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", numero 130, de 29 de octubre de 2008.

Las personas que actualmente forman el padrón de peritos oficiales deberán presentar escrito dirigido al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual soliciten el refrendo de su inscripción, en el que señalarán domicilio para oír y recibir notificaciones en todos los distritos judiciales que tengan autorización para fungir como perito oficial, acompañando la documentación que actualice la información curricular, incluyendo original o copia certificada de las constancias que acrediten los cursos que hayan tomado, siempre que tengan relación con el área o especialidad en la que se encuentren autorizados, y dos fotografías recientes tamaño infantil. La falta de domicilio para oír y recibir notificaciones o de cualesquier requisito de los aquí precisados, provocará su exclusión de la lista de peritos y la cancelación de la autorización correspondiente.

La solicitud que no cumpla con las manifestaciones señaladas, o no se acompañe de la documentación correspondiente, no será contemplada para la integración de la lista.

El resultado, arrojará la integración de la lista de peritos oficiales, donde se especifiquen las categorías contempladas, divididas por Distritos Judiciales , y será publicada en la página *web* del Poder Judicial del Estado, así como en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 28 de febrero de 2011. -----

---Se nombran de manera definitiva en el presente mes:

---A partir del día 19 a MIRIAM GUADALUPE ALAPIZCO VELARDE, escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.

---A partir del día 20 a DINO TONATIUH LÓPEZ VELÁZQUEZ, personal de enlace del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán con la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del mismo Distrito Judicial.

---A partir del día 22 de ONÉSIMO LÓPEZ HIGUERA, REYNA MARGARITA GONZÁLEZ PÉREZ e ITZEL CAMACHO VÁZQUEZ, secretario primero, secretaria segunda y escribiente, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Mocorito.

---A partir del día 23 de JORGE LUIS MEDINA GUTIÉRREZ, secretario primero del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán.-----

---Se nombran por tres meses a partir del día 16 del presente mes a CLEOTILDE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ secretaria de estudio y cuenta comisionada a la Magistratura Sexta del Supremo Tribunal de Justicia; IMELDA LILIANA BELTRÁN CAMPOS y FLOR ISABEL KUEILAI MEDA CAMPAÑA, secretaria de estudio y cuenta y actuaria, respectivamente, de la Sala de Circuito Civil, Zona Centro; SAMANTHA GUADALUPE VILCHIS TIRADO, escribiente del Juzgado Segundo Civil de Culiacán; SILVIA CAROLINA DÍAZ PUERTA y MARÍA DEL CARMEN MERAZ JIMÉNEZ, secretaria proyectista y secretaria segunda, respectivamente, del Juzgado Tercero Civil de Culiacán; CARMEN MARÍA GASTÉLUM ÁLVAREZ escribiente del Juzgado Cuarto Civil de Culiacán, respectivamente; KARLA YEOVANY MUÑOZ URIARTE, actuaria del Juzgado de Primera Instancia

del Ramo Civil del Distrito Judicial de Navolato; LIBIA SUGEY ENG CAMACHO y HERMELINDA AGUIRRE VALENZUELA, secretario y actuario, respectivamente, del Juzgado Tercero de Primera Instancia Especializado para Adolescentes; y JESÚS FERNÁNDEZ VERDUGO, escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito.-----

---Se conceden vacaciones por 10 días hábiles en el presente mes:

---A partir del día 16 de LIBIA SUGEI ENG CAMACHO, secretaria de acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del Estado de Sinaloa, y se nombran por el mismo tiempo a DIANA BEATRIZ VARGAS GONZÁLEZ, JEFFREY ONTIVEROS TOLEDO, BEATRIZ GUADALUPE VELARDE CALLEROS, GREGORIO RAMOS PALOMARES y SANTIAGO OSUNA RAMOS, secretario, actuario, archivista, escribiente y auxiliar administrativo, respectivamente.

---A partir del día 17 de MARTHA PATRICIA RUIZ OSUNA, actuario del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, y se nombra por el mismo tiempo a JANETH LIZÁRRAGA IBARRA.

---A partir del día 18 de SUSANN SOFÍA MELENDRES GIL, actuario del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome, y se nombran por el mismo tiempo a MARÍA DE JESÚS FÉLIX SOTO y CARLOS SAÚL SEPÚLVEDA VALENZUELA, actuario y escribiente, respectivamente.

---A partir del día 18 de DEYANIRA GENOVEVA ZAMBADA SENTÍES, escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, y se nombra por el tiempo de la licencia a NOHEMÍ LIZBETH BELTRÁN CUEVAS.

---A partir del día 20 de ALMA INEZ ARMENTA LÓPEZ, auxiliar de archivo del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo

Penal del Distrito Judicial de Ahome, y se nombran por el mismo tiempo a JORGE PINEDA VALDEZ y HERNÁN GUADALUPE CASTRO ROCHÍN, auxiliar de archivo y auxiliar administrativo, respectivamente.-----

---Se concede licencia sin goce de sueldo por un mes a partir del día 24 del presente mes a BLANCA YADIRA GAXIOLA SOTO, escribiente de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia.-----

---Se concede licencia sin goce de sueldo por un mes a partir del día 13 del presente mes a NADIA RODRÍGUEZ AHUMADA, escribiente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, y se nombran por el tiempo de la licencia a BLANCA BERENICE ARMENTA CABANILLAS escribiente y a WENDY LIZBETH DAGNINO ACOSTA auxiliar administrativo.-----

---Se comisionan a partir del día 13 del presente mes al día 31 del mes de diciembre próximo a CLAUDIA YURIDIA MEZA AVENDAÑO, como secretaria de estudio y cuenta de la Coordinación Jurídica del Instituto de Capacitación Judicial y a FELIPE ALBERTO VALLE NIEBLAS, como secretario de estudio y cuenta de la Presidencia de este Supremo Tribunal de Justicia.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE:

a) En el mes de noviembre:

- Por 12 días a partir del día 8 de NEYRA YADIRA FUENTES PAREDES, actuaria adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome.
- Por 7 días a partir del día 16 de ADRIÁN RAYBERTO CAMACHO LÓPEZ, auxiliar de administración adscrito a la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.
- Por 15 días a partir del día 8 de GRICELDA BELTRÁN GONZÁLEZ, escribiente adscrita al Juzgado Primero de

Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave.

b) En el mes de diciembre:

- Por 7 días a partir del día 16 de JORGE VEGA RUBIO, auxiliar administrativo adscrito a la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.
- Por 15 días a partir del día 3 de AVELINO RODRÍGUEZ, auxiliar personal de Magistrado adscrito a la Magistratura Segunda del Supremo Tribunal de Justicia.
- Por 7 días a partir del día 9 de CIPRIANA CÁRDENAS GARCÍA, escribiente de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia.
- Por 16 días a partir del día 3 de ARCELIA GRIJALVA ROÁN, escribiente de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia.-----

---Enseguida, el propio Presidente presenta proyectos de resolución en los tocas relativos a cuestiones de competencia números 179/2010, 2/2011, 5/2011, 6/2011, 7/2011, 8/2011, 9/2011, 10/2011, 11/2011, 12/2011, 13/2011, 114/2011 y 16/2011, y en base a sus considerandos se resuelve:-----

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario el próximo 27 de enero a las once horas, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y Secretario de Acuerdos que da fe.- DOY FE.-----